

Expediente: **7464/21**

Carátula: **SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ ANDAN RAMON SERVANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-ACTOR

90000000000 - ANDAN, RAMON SERVANDO-DEMANDADO

20292062576 - SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -CESIONARIO

20292062576 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S, -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 7464/21



H104068081452

JUICIO: SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. c/ ANDAN RAMON SERVANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°7464/21

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, **líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209543492361 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$38953,60 (\$42340,87 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$3387,27 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20292062576) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO,perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209543492361 el importe de \$7621,36 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20292062576 -\$3387,27- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$4234,09-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ- GRB 7464/21**

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.